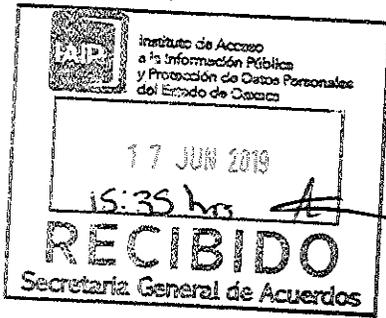


"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

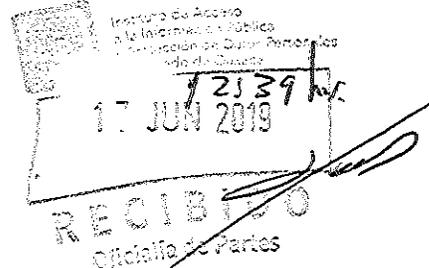


RECURRENTE: LETICIA ROSAS PALACIOS.
SUJETO OBLIGADO: GUBERNATURA.
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.
RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I.016/2019.
NÚMERO DE OFICIO: GU/UT/208/2019.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 13 de junio de 2019.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA (IAIP).
ALMENDROS 122, COLONIA REFORMA.

*CON: 02 - Anexos Simples y 01 - Cuadernillo -
- certificado Compuesto: 02 - fotos*



AT'N.
LIC. LUTHER MARTÍNEZ SANTIAGO,
SECRETARIO DE ACUERDOS.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, de conformidad con el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como lo acredito con el nombramiento expedido a mi favor por el Mtro. José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, de fecha 15 de abril de 2019, mismo que adjunto al presente, a ustedes expongo:

En atención a la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I.016/2019, por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, interpuesto por la C. [REDACTED] en contra de la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado Gubernatura a la solicitud de información de folio 00077719 y notificado a la Gubernatura el 03 de junio de 2019, informo lo siguiente:

1.- Con fecha 03 de febrero de 2019, la recurrente presento Solicitud de Acceso a la Información Pública a la Gubernatura, a través del sistema electrónico Infomex Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedo registrada con número de folio 00077719, mediante la cual requirió lo siguiente:

"Solicito la información contable sobre el libro diario generado de manera mensual correspondiente al año 2018"

**ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública**

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 13257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

2.- La Dirección Administrativa de la Gubernatura, dio respuesta mediante oficio GU/SPRPEEO/110/2019, de fecha 06 de febrero de 2019, señalando:

**"HABILITADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA
P R E S E N T E :**

Hago referencia a su oficio GU/UT/045/2019, fechado el 05 de febrero de 2019 y recibido en esta Dirección Administrativa a mi cargo el 05 de febrero de 2019, mediante el cual remite Solicitud de Información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, realizada por la solicitante [REDACTED] con número de folio 00077719, quien requiere la siguiente información:

"Solicito la información contable sobre el libro diario generado de manera mensual correspondiente al año 2018"

Al respecto le informo, que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos de la Dirección Administrativa de la Gubernatura y no existe registro alguno de la información requerida.

Por lo que este Sujeto Obligado, carece de la información solicitada. Sirve de base para fundamentar este informe el Artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: **"...los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."**

3.- Con fecha 08 de febrero de 2019, la recurrente interpuso Recurso de Revisión a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en contra del Sujeto Obligado Gubernatura, en su motivo de inconformidad planteo lo siguiente:

"La inconformidad con la respuesta de la dependencia hace alusión que realizo una minuciosa búsqueda en terminos de la Ley de Transparencia debió de pasarlo a su Comité de Transparencia para verificar de la existencia o no además en terminos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es información que deben de contar no es posible con tenga o manejen ni mucho menos tengan en sus archivos el libro diario de contabilidad por tal motivo me inconformo con la respuesta porque otras dependencias lo entregaron con referencia está la solicitud folio 00012719."

4.- El 03 de junio de 2019, fue notificado a este Sujeto Obligado el cumplimiento del punto segundo del resolutivo, dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I.016/2019 que textualmente refiere:

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 13257

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

EXPEDIENTE



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

"Segundo.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 140 y 143 fracción III, de la Ley de Transparencia..., se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se Ordena a que realice una nueva Declaratoria de Inexistencia de la Información observando lo establecido por el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la entregue a la Recurrente, remitiendo a este Instituto copia de dicha Declaratoria de Inexistencia a efecto de corroborar tal hecho, ..."

En esa tesitura y con la finalidad de dar cumplimiento al punto segundo del resolutivo dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I.016/2019, anexo al presente las siguientes documentales:

- a) Copia del oficio GU/SPRPEEO/DA/469/2019, de fecha 06 de junio de 2019, firmado por la Directora Administrativa de la Gubernatura, mediante el cual remite informe.
- b) Copia certificada del "ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA" de fecha siete de Junio de 2019, mediante la cual el Comité de Transparencia de la Gubernatura confirma la inexistencia de la información, en virtud de ser competencia de otro Sujeto Obligado, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Por otra parte, hago de su conocimiento que el Sujeto Obligado Gubernatura, está imposibilitado para entregar a la recurrente el "ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA" toda vez que se revisaron los sistemas electrónico Infomex Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia, y no se encontró correo electrónico de la recurrente, para efecto de enviarle el Acta en mención y dar así cumplimiento al resolutivo segundo del Recurso, razón por la cual le remito copia certificada del Acta en comento, con la finalidad de que a través de ese Órgano Garante sea entregada a la recurrente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted respetuosamente:

PRIMERO: Ordene SE SOBRESEA el presente asunto, tomando en consideración que la inconformidad expuesta por el que hoy se ostenta como recurrente, se está remitiendo en el presente informe.

SEGUNDO: Se resuelva de conformidad con lo solicitado y se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 13257

www.oaxaca.gob.mx



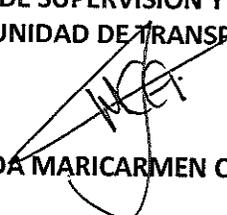
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables consideraciones.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.

www.oaxaca.gob.mx

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 13257